CONSEJO NACIONAL DE SALUD
SUPERINTENDECIA DE SALUD

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP 2015

INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO – NIVEL DIRECTIVO DE LA SUPSALUD

FORMATO N° 03-22

COMITÉ DE CONTROL INTERNO

(1) Designación del Representante de la Maxima Autoridad de la SUPSALUD; para la gerencia y gestión del Diseño, Desarrollo e Implementación del Sistema de Control Interno en la Institución.

Nombre: Dr. Ignacio Ramón Mendoza Unzaín

Cargo: Superintendente de Salud

Integrantes del Comité de Control Interno de la Superintendencia de Salud – Año 2022

	Nombre y Apellido	Cargo	C.I. N°	Firma
1	Dr. Ignacio Mendoza Unzaín	Superintendente de Salud	388.290	
2	Dr. Christian Coronel Ramírez	Director de Control de Instituciones	1.387.061	
3	Lic. Margarita Acosta	Directora de Administración y Finanzas	1.249.652	
4	Abg. Freddy López	Director de Asesoría Jurídica	1.472.722	

(2) Funciones

- Definir las políticas generales y específicas del Control Interno de la Institución.
- Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, tomando como base la Norma de Requisitos Mínimos del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades del Paraguay – MECIP.
- Verificar el nivel avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la Institución, y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Auditoría Interna Institucional. De la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado, y de la Contraloría General de la República.
- Presentar sugerencias al proyecto del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna Institucional, antes de su aprobación por la Máxima Autoridad de la Institución.
- Formular, validar y proponer el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité de Control Interno.
- Evaluar para la toma de decisiones correspondiente, los informes periódicos de la Auditoría Interna sobre el nivel de eficiencia y efectividad del Control Interno de la Institución, las auditorías realizadas y las recomendaciones generadas en el desarrollo de dichas auditorías.
- Establecer las directrices para la implementación de las recomendaciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado y de la Contraloría General de la República, definiendo los mecanismos necesarios para su adopción por cada una de las dependencias responsables, y realizando seguimiento a su aplicación.
- Definir las directrices para la elaboración de Plan de Mejoramiento Institucional.
- Convocar a funcionarios que no forman parte del Comité cuando las circunstancias del tema a ser tratado y que así lo amerite

CONSEJO NACIONAL DE SALUD
SUPERINTENDECIA DE SALUD

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP 2015

INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO – NIVEL DIRECTIVO DE LA SUPSALUD

FORMATO N° 03-22

COMITÉ DE CONTROL INTERNO
(1) Designación del Representante de la Maxima Autoridad de la SUPSALUD; para la gerencia y gestión del Diseño, Desarrollo e Implementación del Sistema de Control Interno en la Institución.
Nombre: Dr. Ignacio Ramón Mendoza Unzaín
Cargo: Superintendente de Salud

• Monitorear de manera permanente, la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional apoyado en los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado, y de la Contraloría General de la República.
• Conformar las Comisiones Auxiliares, transitorias o permanentes, cuando las circunstancias así lo ameritan.
• La implementación efectiva, mantenimiento y actualización del Control Interno de la Dependencia a su cargo; como así también los Macroprocesos/Procesos correspondientes.
• Otras, relacionadas con el Sistema de Control Interno.
Firma de la Máxima Autoridad de la Institución
SUPERINTENDENCIA DE SALUD Superintendente Paraguay **DR. IGNACIO RAMÓN MENDOZA UNZAÍN** **SUPERINTENDENTE DE SALUD**